

LA PLATA, 19 AGO 2014

VISTO el expediente N° 2914-24285/14, iniciado por DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS caratulado: "PROPUESTA INCREMENTO DE VALORES PARA PRESTACIONES DE PSICOLOGIA EN EL MARCO DEL CONVENIO IOMA – COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la propuesta de incremento de valores del Convenio Marco vigente entre el IOMA y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Programas Específicos eleva las presentes actuaciones para su consideración y posterior intervención de las áreas pertinentes;

Que a fojas 2/6, luce Acta de Comisión Mixta y su correspondiente Anexo 1, por la cual se acuerda: a).- Incremento sobre los valores para todas las modalidades de tratamientos psicológicos vigentes; los que se aplicarán en dos etapas: la primera retroactiva al 1° de abril y hasta el 31 de agosto de 2014; y la segunda a partir del 1° de septiembre de 2014. b).- Incremento de copago a cargo del afiliado en dos etapas: la primera a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de agosto de 2014, y la segunda a partir del 1° de septiembre de 2014;

Que a fojas 7, se adjunta proyección estimativa del gasto que arroja un aumento mensual de pesos setecientos sesenta mil novecientos veinticuatro con ochenta y siete centavos (\$ 760.924,87) para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de agosto de 2014; y de pesos trescientos noventa y ocho mil quinientos veintidós con noventa y cuatro centavos (\$ 398.522,94), por el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2014;

Que a fojas 8, la Dirección General de Prestaciones interviene sin formular objeciones;

Que a fojas 9, la Dirección General de Administración remite las presentes a la Dirección de Finanzas a efectos de tomar el correspondiente compromiso preventivo por

**3619/14**

un monto total de pesos cinco millones trescientos noventa y ocho mil setecientos dieciséis con once centavos (\$ 5.398.716,11);

Que a fojas 10 se agrega la siguiente partida presupuestaria: EN 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2014 Ley N° 14.552;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas entiende que, no existiendo objeciones legales que formular al respecto, podría el Directorio brindar tratamiento a las presentes y, en el caso de considerarlo oportuno y conveniente, aprobar la Adenda, el Acta de Comisión Mixta y sus Anexo 1;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 29 de abril de 2014, según consta en Acta N° 18, RESOLVIÓ: Aprobar el Acta de Comisión Mixta y la Adenda al Convenio IOMA - Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y su Anexo 1, en que las partes acuerdan un incremento en dos etapas sobre los valores de todas las modalidades de tratamientos psicológicos vigentes; la primera a partir del 1° de abril de 2014, y la segunda a partir del 1° de septiembre de 2014; y un incremento sobre el valor del copago que abona el afiliado, en una primera etapa a partir del 1° de mayo de 2014, y la segunda a partir del 1° de septiembre de 2014. Las presentes formarán parte del acto administrativo a dictarse como Anexo único;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987).

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Aprobar el Acta de Comisión Mixta y la Adenda al Convenio IOMA - Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires con su Anexo 1, que como Anexo Único

3619/14

formarán parte de la presente Resolución, ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que preceden.

ARTICULO 2º. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: EN 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2014 Ley N° 14.552.

ARTICULO 3º. Registrar. Notificar al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires. Comunicar Dirección de Programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

3619/14




Dr. ANTONIO LA SCALEIA
Presidente
I.O.M.A.

ADENDA IOMA – COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante “**el IOMA**”, con domicilio legal en la calle 46 N° 886 de la ciudad de La Plata, representado por su Presidente, doctor Antonio LA SCALEIA, por una parte; y por la otra el COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante “**EL COLEGIO**”, con domicilio legal en la calle 10 N° 1284 de La Plata, representada por su Presidente, Licenciada Mónica Adriana FERNÁNDEZ, acuerdan celebrar la presente Adenda con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan un incremento sobre los valores para todas las modalidades de tratamientos psicológicos vigentes, que se aplicará de la siguiente manera: una primera etapa con vigencia desde el 1° de abril al 31 de agosto del año 2014, y una segunda etapa con vigencia desde el 1° de septiembre del año 2014 en adelante, de conformidad con el detalle contenido en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan un incremento del copago a cargo del afiliado, con entrada en vigencia a partir del 1° de abril del año 2014, de conformidad con el detalle contenido en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente.

CLAUSULA TERCERA: Las partes ratifican la plena vigencia del Convenio marco que rige la relación entre las mismas, sus actas y adendas complementarias y modificatorias, con excepción de lo expresamente modificado por la presente.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.-



MÓNICA A. FERNANDEZ
Presidente
Colegio de Psicólogos de La Prov. de Bs. As.
Consejo Superior



Dr. ANTONIO LA SCALEIA
Presidente
I.O.M.A

**ANEXO 1
VALORIZACION DE PRÁCTICAS**

VALORES DESDE 01-04-2014 HASTA 31-08-2014

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL				
Primeras cuatro consultas				
Código	Prestación	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevistas iniciales	\$ 110	\$ 110	\$ 0
33.01.01B	Psicoterapia Individual	\$ 110	\$ 35	\$ 75
33.01.01C	Entrevistas de orientación a padres	\$ 110	\$ 35	\$ 75
33.01.01B	1° prórroga	\$ 110	\$ 45	\$ 65
33.01.01B	2° prórroga	\$ 110	\$ 55	\$ 55

PSICOTERAPIA EDUCACIONAL (33.01.01D)				
Primeras cuatro consultas				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevistas iniciales	\$ 110	\$ 110	\$ 0
33.01.11A	Módulo de evaluación psicológica	\$ 708	\$ 330	\$ 378
33.01.01D	Psicoterapia educacional	\$ 110	\$ 35	\$ 75
33.01.01C	Orientación a padres	\$ 110	\$ 35	\$ 75

PSICOTERAPIA GRUPAL (33.01.02)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevistas iniciales	\$ 110	\$ 110	\$ 0
33.01.02	Psicoterapia grupal	\$ 59	\$ 17	\$ 42

ENTREVISTA PREVIA A LA PSICOTERAPIA FAMILIAR				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevista inicial	\$ 110	\$ 110	\$ 0
33.01.03A	Psicoterapia familiar	\$ 221	\$ 92	\$ 129

PSICOTERAPIA DE PAREJA (33.01.03B)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevista inicial	\$ 110	\$ 110	\$ 0
33.01.03B	Psicoterapia de pareja	\$ 165	\$ 70	\$ 95

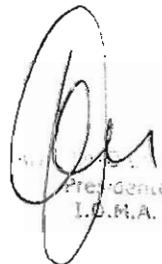
MODULO DE EVALUACION PSICOLOGICA (33.01.11A)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por módulo	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.11A	Módulo de evaluación Psicológica	\$ 708	\$ 330	\$ 378

MODULO DE EVALUACION NEUROCOGNITIVA (33.01.11B)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por módulo	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.11B	Módulo de evaluación Neurocognitiva	\$ 708	\$ 330	\$ 378

PSICODIAGNOSTICO CLINICO (33.01.12A)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por módulo	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.12A	Psicodiagnóstico clínico	\$ 1.200	\$ 550	\$ 650

PSICODIAGNOSTICO NEUROCOGNITIVO (33.01.12B)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por módulo	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.12B	Psicodiagnóstico neurocognitivo	\$ 1.200	\$ 550	\$ 650

El copago a cargo del afiliado cobrará vigencia a partir de mayo de 2014.


 Presidente
 I.O.M.A.



ACTUALIZACION DE VALORES DESDE 01-09-2014 EN ADELANTE

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL				
Primeras cuatro consultas				
Código	Prestación	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevistas iniciales	\$ 120	\$ 120	\$ 0
33.01.01B	Psicoterapia Individual	\$ 120	\$ 35	\$ 85
33.01.01C	Entrevistas de orientación a padres	\$ 120	\$ 35	\$ 85
33.01.01B	1° prórroga	\$ 120	\$ 45	\$ 75
33.01.01B	2° prórroga	\$ 120	\$ 55	\$ 65

PSICOTERAPIA EDUCACIONAL (33.01.01D)				
Primeras cuatro consultas				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevistas iniciales	\$ 120	\$ 120	\$ 0
33.01.11A	Módulo de evaluación psicológica	\$ 761	\$ 360	\$ 401
33.01.01D	Psicoterapia educacional	\$ 120	\$ 35	\$ 85
33.01.01C	Orientación a padres	\$ 120	\$ 35	\$ 85

PSICOTERAPIA GRUPAL (33.01.02)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevistas iniciales	\$ 120	\$ 120	\$ 0
33.01.02	Psicoterapia grupal	\$ 66	\$ 17	\$ 49

ENTREVISTA PREVIA A LA PSICOTERAPIA FAMILIAR				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevista inicial	\$ 120	\$ 120	\$ 0
33.01.03A	Psicoterapia familiar	\$ 236	\$ 92	\$ 144

DR. ANTONIO LA SCALEIA
 Presidente
 I.O.M.A.

PSICOTERAPIA DE PAREJA (33.01.03B)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por sesión	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.01A	Entrevista inicial	\$ 120	\$ 120	\$ 0
33.01.03B	Psicoterapia de pareja	\$ 176	\$ 70	\$ 106

MODULO DE EVALUACION PSICOLOGICA (33.01.11A)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por módulo	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.11A	Módulo de evaluación Psicológica	\$ 761	\$ 360	\$ 401

MODULO DE EVALUACION NEUROCOGNITIVA (33.01.11B)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por módulo	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.11B	Módulo de evaluación Neurocognitiva	\$ 761	\$ 360	\$ 401

PSICODIAGNOSTICO CLINICO (33.01.12A)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por módulo	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.12A	Psicodiagnóstico clínico	\$ 1.256	\$ 600	\$ 656

PSICODIAGNOSTICO NEUROCOGNITIVO (33.01.12B)				
CODIGO	PRESTACIÓN	Valor por módulo	Copago a cargo del afiliado	A cargo de IOMA
33.01.12B	Psicodiagnóstico neurocognitivo	\$ 1.256	\$ 600	\$ 656


 ANTONIO LA SCALEIA
 Presidente
 I.O.M.A.

